

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, julio ocho (08) de dos mil veinte (2020).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: NOEL ANTONIO MARIN TABARES
Demandado: ARMANDO GUZMAN MONTERO
Radicación: 17380 40 89 005 2017-00325 00
Sustanciación: 570

Vencido el término de traslado de la liquidación de crédito presentada en este proceso ejecutivo donde aparece como demandante **NOEL ANTONIO MARIN TABARES** y demandado **ARMANDO GUZMAN MONTERO**, sin que haya objetado, con fundamento en el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso, se aprueba la misma.

NOTIFÍQUESE;

ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ

(Firma escaneada-ártculo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS
<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u>
La providencia anterior se notifica en el Estado
N47 Julio 09 de 2020
FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIÉRREZ Secretario AD HOC